COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-077-2023

Miranda (Cauca) 23 NOV 2023

Señora:
MÓNICA IDÁRRAGA MEDINA
C.C. 1.094.921.013 expedida en Armenia Quindío
Teléfono móvil: 3175035342
Dirección: Calle 14b N° 53-120 Cali, Valle
Email: Monijo14@hotmail.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **PSMINC-1010-12-077-2023**, La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día diez (10) de noviembre de 2023. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. 1010-12-006- 414 **-2023**

1) OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PROMOCIÓN DE CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

2) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en la propuesta, los estudios previos invitación publica y demás documentos que forman parte integral del contrato.
b) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
c) Deberá entregar el Salón antes y después de cada taller complemente ordenado (aseado) acorde a las horas recomendadas por el supervisor del contrato
d) EL CONTRATISTA deberá contar con el personal idóneo profesional para este caso trabajador social y/o Psicólogo para el desarrollo de los talleres y un Amenizador con experiencia en recreación con experiencia para el desarrollo de jornada lúdica de resolución de conflictos para la ejecución de las actividades previstas en desarrollo del objeto contractual; entregará como producto final de estas jornadas: registro fotográfico, y documental que soporten la ejecución del mismo. idóneo
e) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales / (si hay lugar a ello), correspondiente al personal vinculado para la ejecución del contrato y toda su vigencia.

f) Acatar las directrices y requerimientos que durante el desarrollo del contrato se impartan, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
g) Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales..
h) Colaborar con el municipio de Miranda para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
i) Asumir por su cuenta y riesgo todos los impuestos, aportes parafiscales, IVA y demás conceptos.
j) Dar a conocer al municipio de Miranda cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
k) Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.
l) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
m) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones al proceso.
n) Presentar informe de las actividades realizadas.
o) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
p) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
q) El contratista deberá entregar a la Alcaldía de Miranda (Cauca) una vez perfeccionado el contrato, la garantía y demás documentos requeridos previos a la ejecución, dentro del plazo estipulado en el cronograma contractual.
r) El contratista deberá suscribir el acta de inicio y liquidación del contrato (en caso de que aplique).

3) VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este contrato es la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($13.672.000) M/CTE., Incluidos todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, según la oferta presentada y el siguiente detalle.

It	Descripción	U/M.	Cant.	Vr Unit	Vr Total
Actividad 1 - Talleres (2) Días					
1	**Refrigerio**: compuesto por Jugo tarro cartón x 200ml sabor surtido más parva debidamente empacado más servilleta, parva es una amplia variedad de piezas de panadería y hojaldre generalmente de tamaño pequeño, que se utilizan como refrigerios rápidos y son tanto de sabor dulce como salado (puestos en el lugar del evento)	UND	200	$6.400	$1.280.000
2	**Taller pedagógico** ley 1801 de 2016 y Resolución de conflictos, el taller que deberá tener una duración de cuatro	UND	2	$ 1.551.000	$3.102.000

It	Descripción	U/M.	Cant.	Vr Unit	Vr Total
	(4) horas y estará dirigido por un (1) profesional en Psicología y/o trabajo social distribuidos en dos (2) días de acuerdo a la cantidad de personas incluye materiales 100 libretas apuntes de tamaño medio carta y lapicero MARCADO CON MENSAJE ALUSIVO A RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - tinta negra) mensaje será entregado por el supervisor del contrato				
3	Alquiler de lugar con capacidad mínima para 100 personas, ventilado, mínimo un (2) baños (servicio sanitario), ubicado en perímetro urbano del municipio de miranda, Incluye Silletería, video beam, decoración del mismo (mesa central y sillas mesas y sillas decoradas, banderas son su debido soporte, arreglo floral)	GLB	2	$ 680.000	$1.360.000
4	Sonido y Equipos: Alquiler de sonido compuesto por una cabina de 500 watts con un micrófono incluido puestos en el lugar del evento	UN	2	$ 590.000	$1.180.000
ACTIVIDAD 2. JORNADA LÚDICA - DINÁMICAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS					
5	SONIDO Y EQUIPOS: Alquiler de sonido compuesto por una cabina de 500 watts con un micrófono incluido puestos en el lugar del evento	UN	1	$1.470.000	$1.470.000
6	Amenizador del evento (con experiencia en recreación)	UN	1	$ 200.000	$200.000
7	SUVENIR KIT PERSONAL (alusivos a resolución de conflictos) Botella ecológica reutilizable, ideal para almacenar y transportar líquidos manteniendo su sabor intacto y sin derrames. -Elaborada con polipropileno de alta calidad y pigmentos naturales libres de BPA. Sello de rosca inteligente 100% hermético y pestaña abre fácil; Dimensiones: O 7.3 cm x 22.5 cm alto Capacidad: 500 ml - incluye cuerda. (estampado sublimado, alusivos a resolución de conflictos - mensajes y logos del municipio acordar con el supervisor del contrato)	UN	200	$ 19.000	$3.800.000
8	REFRIGERIO: compuesto por Jugo tarro cartón x 200ml sabor surtido más parva debidamente empacado más servilleta, parva es una amplia variedad de piezas de panadería y hojaldre generalmente de tamaño pequeño, que se utilizan como refrigerios rápidos y son tanto de sabor dulce como salado (puestos en el lugar del evento)	UN	200	$ 6.400	$1.280.000
TOTAL					**$13.672.000**

4) FORMA DE PAGO: La Administración Municipal pagará el valor del contrato mediante un pago final y recibo a satisfacción de la ejecución del contrato de servicios logísticos, previa presentación de los siguientes documentos: Por parte del contratista a) Cuenta de cobro o factura, segn corresponda b) Informe detallado de las actividades ejecutadas con sus soportes. c) Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación del pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. Por parte del Supervisor: a) Informes parciales y/o final de supervisión y/o interventoría según

corresponda. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas.

El valor del pago al que se refiera el acta será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la cuenta bancaria, de la cual es titular el contratista. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del municipio.

5) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Administración Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1475 del tres (03) de noviembre de 2023, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.1203001.91119.16.114.1.3.3.4.17 NOMBRE: Rec Bce Servicio de promoción de métodos de resolución de conflictos, cultura y convivencia - Formación Promoción y cultura ciudadana 45%Código de policía. VALOR: $14.130.000 VIGENCIA FISCAL 2023, expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda – Cauca..

8) SUPERVISOR: El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario.

9) GARANTÍAS: El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% V/Cto	Duración contrato y 3 años más

Atentamente,

SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyecto Elaboro: Andrés Mosquera Diago – Contratista Oficina Asesora Jurídica – Contratación
Revisión y Aprobación: Maireth Johanna Nieto Mosquera. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica – Contratación
Original: Carpeta Contrato